



Educación y Cuidado de Primera Infancia

En el 2021, la legislatura decretó el proyecto de ley [HB 3073](#), que sentó bases para convertir la División de Aprendizaje Infantil del Departamento de Educación de Oregón (ODE por sus siglas en inglés) en una agencia independiente denominada Department of Early Learning and Care (Departamento de Aprendizaje y Cuidado Infantil) (DELC por sus siglas en inglés). Esta nueva agencia estará supervisada por el Early Learning Council (Consejo de Aprendizaje Infantil) (ELC por sus siglas en inglés) y se encargará de administrar los programas preescolares del estado financiados con fondos públicos, regular los proveedores de guardería y asumir la responsabilidad del programa de subsidios Employment Related Day Care (Guardería Relativa al Empleo) (ERDC por sus siglas en inglés) del Departamento de Servicios Humanos de Oregón (DHS por sus siglas en inglés). La fecha de lanzamiento del DELC como agencia independiente se cambió posteriormente al 1° de julio 2023, mediante el proyecto de ley [HB 4005](#) (2022).

Administración y Regulación

Durante la sesión del 2023, en anticipación del lanzamiento de DELC el 1° de julio, la legislatura decretó varios proyectos de ley para modificar, aclarar y expandir la autoridad administrativa de DELC. Con este fin, el proyecto de ley [SB 427](#) aclara la autoridad de DELC para acceder a los fondos del Early Learning Account (Cuenta de Aprendizaje Infantil) que se creó para financiar programas de aprendizaje infantil en virtud de la Student

Índice

Educación y Cuidado de Primera Infancia	1
Educación K-12	3
Educación Superior	7
Educación Penitenciaria	7
Desarrollo de la Fuerza Laboral.....	8

Consulte el **Resumen Legislativo 2023** sobre la [Educación y Primera Infancia](#), que destaca las medidas políticas que recibieron una audiencia pública durante la Sesión Legislativa Ordinaria 2023 de Oregón.

Success Act (Ley de Éxito Estudiantil), así como para facilitar el acceso compartido a datos y registros entre el DELC, ODE, y DHS para la revisión de antecedentes, el ERDC, la educación especial de primera infancia y los servicios de intervención temprana. Además, el proyecto de ley [HB 3558](#) transforma la estructura estipulada según los estatutos de la agencia eliminando las referencias a Office of Child Care (la Oficina de Atención Infantil), concediendo a DELC más discreción para organizarse en divisiones administrativas y compartir información entre divisiones dentro de la agencia. El proyecto de ley también expande la autoridad reguladora de DELC sobre los proveedores de cuidado infantil, prohíbe a los proveedores tomar represalias contra las personas que presenten quejas contra las instalaciones de cuidado infantil, y realiza cambios técnicos relacionados con la nueva responsabilidad de la agencia sobre ERDC. Por último, la relación reguladora del DELC con los

proveedores de hogares familiares de cuidado infantil fue modificada por [HB 2468](#). Este proyecto de ley exime a los hijos propios de un proveedor de entre 10 y 12 años de edad de los requisitos de proporción adulto-niño a menos que los niños requieran cuidados adicionales, exige al DELC que emita un pago suplementario de penalización a los proveedores de ERDC si no desembolsa los reembolsos con prontitud, y establece un fideicomiso de beneficios de jubilación para los proveedores con representación sindical a través de la negociación colectiva.

La legislatura también modificó los programas estatales preescolares y de subsidios para el cuidado infantil financiados con fondos públicos. Reconociendo las recientes expansiones de la misión del programa de Preescolar de Oregón (OPK por sus siglas en inglés) para incluir servicios para bebés, niños pequeños y futuros padres, así como para niños en edad preescolar y sus familias, [HB 3435](#) cambia el nombre del programa por el de Oregon Prenatal to Kindergarten Program (Programa Prenatal a Kinder de Oregón) y actualiza todos los estatutos correspondientes. [HB 2683](#) cambia los requisitos de elegibilidad del ERDC para alinearlos con la regulación federal y permitir que las familias reúnan los requisitos a través de criterios no relacionados con los ingresos, como la implicación en servicios de bienestar infantil, de padres adolescentes, de violencia doméstica y de jóvenes sin hogar.

La legislatura consideró [HB 3027 A](#) (*no aprobado*), que habría establecido un grupo de trabajo para estudiar la implantación de navegadores que ayudarían a las familias a inscribirse en programas preescolares y de cuidado infantil financiados con fondos públicos, como OPK, “Preschool Promise”, y ERDC. Otros proyectos de ley no aprobados incluyen [HB 2726 A](#) (*no aprobado*), que habría creado un programa piloto de servicios envolventes para niños con bajos ingresos y

sus familias; [HB 2872 A](#) (*no aprobado*), habría establecido Imagination Library of Oregon Program (el Programa de la Biblioteca de Imaginación de Oregón), afiliado con la iniciativa de regalar libros de “Dolly Parton’s Imagination Library”; y [House Bill 2954 A](#) (*no aprobado*), habría creado un programa piloto para ayudar a los empleados de centros de cuidados a largo plazo con los costos del cuidado infantil.

Fuerza Laboral de la Primera Infancia

En reconocimiento de los retos persistentes tanto en el acceso como en la oferta de cuidado infantil, la legislatura aprobó varios proyectos de ley destinados a reforzar la vía preparativa de fuerza laboral para el aprendizaje infantil y responder a la escasez de personal en el sector de la primera infancia, agravada por la alta rotación, los bajos salarios y las barreras al desarrollo profesional para quienes trabajan en este sector. [HB 2504](#) dirige al DELC a examinar y facilitar sus requisitos de certificación profesional para los trabajadores del cuidado infantil con el fin de reducir las barreras para aquellos con credenciales de países extranjeros. [HB 2991](#) ordena un estudio independiente, con informes posteriores a la legislatura y la elaboración de normas administrativas, para identificar barreras adicionales a una fuerza laboral de primera infancia de alta calidad y desarrollar una guía para el futuro desarrollo profesional. Por último, [HB 3561](#) permite a los alumnos que buscan un título postsecundario en salud mental y conductual de la primera infancia solicitar un programa de becas destinado a los educadores de la primera infancia.

Otros proyectos de ley relacionados con la fuerza laboral que no fueron aprobados incluyen [HB 2623](#) (*no aprobado*), que habría creado un crédito tributario sobre bienes inmuebles para determinados trabajadores del



cuidado infantil en zonas rurales de Oregón, y [HB 3029](#) (*no aprobado*), que habría creado un programa de incentivos para la fuerza laboral con el fin de atraer a profesionales de la primera infancia mediante la concesión de subsidios para la devolución de préstamos, estipendios, becas y otras formas de ayuda financiera.

Infraestructura de la Primera Infancia

La legislatura también abordó los múltiples retos en materia de infraestructuras que impiden la provisión de proveedores de cuidados de primera infancia, incluidos los costos de renovación y ampliación, los códigos de zonificación y construcción, y las restricciones en los contratos de arrendamiento de propiedades residenciales, lo que dio lugar a un paquete de proyectos de ley que requieren la colaboración entre varias agencias estatales de diversos sectores políticos. [HB 3005](#) crea un programa de asistencia financiera - administrado por el Oregon Business Development Department (Departamento de Desarrollo de Negocios de Oregón) con la coordinación y la asistencia técnica del DELC, el ODE y los Servicios de Vivienda y Comunitarios de Oregón- destinado a ayudar a los proveedores a cubrir los costos de renovación y expansión de sus instalaciones de cuidado infantil. Además, un grupo de trabajo, establecido por [HB 2727](#) y convocado por el Departamento de Conservación y Desarrollo de Tierras, examinará las normativas del uso de tierras que crean barreras a la provisión de proveedores de cuidados de primera infancia, incluidas las normativas de zonificación, los códigos de construcción y los procesos de concesión de permisos, y recomendará soluciones para el próximo bienio.

Proveedores de Cuidado de Primera Infancia

Los legisladores también aprobaron propuestas de métodos innovadores para expandir los tipos de aprendizaje infantil y cuidado de niños. [SB 1040](#) crea un programa piloto a través del DELC que explorará la sostenibilidad de los "microcentros", que son pequeños programas de cuidado infantil ubicados dentro de edificios que se utilizan principalmente para otros fines, como residencias y negocios. También se concedió nueva autoridad al ELC y al DELC, a través de [HB 2717](#), para regular los centros preescolares al aire libre, que son programas de aprendizaje infantil basados en entornos al aire libre y en la naturaleza, en lugar de en instalaciones tradicionales de cuidado infantil, y que a menudo presentan un plan de estudios centrado en el medio ambiente. Por último, debido a [SB 599](#), los propietarios deben permitir que los centros familiares de cuidado infantil funcionen en viviendas residenciales, siempre que los proveedores de cuidado infantil se adhieran a todas las normativas exigidas por el DELC y el ELC y paguen todos los costos de renovación necesarios.

Educación K-12

En la sesión legislativa de 2023 se aprobaron varios cambios clave para la gobernanza del sistema. [SB 271](#) exige que el estado recopile, por primera vez, información geográfica sobre los límites de los distritos escolares. Además, [SB 275](#) revocó los cambios en la estructura del Educator Advancement Council (Consejo para el Avance de los Educadores) que se hicieron en el 2021 y exige un estudio de la fusión de las responsabilidades del personal de la Teacher Standards and Practices Commission (Comisión de Normas y Prácticas de Maestros) en el Departamento de Educación de Oregón. Otros cambios importantes en la gobernanza del sistema incluyen los estipendios pagados a los miembros de los consejos escolares permitidos



por [HB 2753](#) y las modificaciones en la membresía de los consejos aprobadas en [HB 3383](#), que colocó por primera vez a personal clasificado en varios consejos educativos.

Otro cambio clave para el sistema K-12 es la reducción de los minutos requeridos para la educación física aprobada en [HB 3199](#), que redujo el requisito de 225 minutos a 150 minutos cada semana y permite que el cálculo sea un promedio semanal en la escuela secundaria.

Responsabilidad y Supervisión

Mientras la legislatura consideraba varios proyectos de ley relacionados con la responsabilidad y la supervisión estatal de los distritos escolares locales, se aprobó un cambio significativo en el [SB 923](#). Según las disposiciones de esa medida, los distritos escolares ya no podrán reclamar dólares del Fondo Escolar Estatal para un alumno a menos que ese alumno esté inscrito en una de las escuelas del mismo distrito. Antes de la aprobación de esta medida, los distritos escolares habían podido reclamar fondos para alumnos inscritos únicamente en programas, pero no en escuelas. Esto provocó problemas de inscripción para algunos alumnos discapacitados.

Entre los proyectos de ley *no aprobados*, [SB 1045](#) (*no aprobado*) fue solicitado por la gobernadora y habría limitado la capacidad de los distritos de adoptar materiales curriculares *no aprobados* por el estado, y habría aprobado requisitos más estrictos para que la ODE hiciera cumplir las leyes de no discriminación existentes. [SB 289](#) (*no aprobado*) habría exigido al ODE que determinara anualmente si cada distrito escolar del estado cumplía los requisitos lo suficiente como para ser considerado estándar, y [SB 290](#) (*no aprobado*) habría aclarado las funciones y responsabilidades de ODE, la Junta Estatal y los distritos locales.

Escuelas Chárter

Dos medidas cambiaron el panorama político de las escuelas chárter. [SB 767](#) prohíbe la apertura de nuevas escuelas chárter físicas fuera de los límites de sus distritos patrocinadores, y [HB 3204](#) modificó los plazos para informar a los alumnos sobre las decisiones relativas a su inscripción en escuelas chárter virtuales.

Normas de Contenido y Requisitos de Graduación

Los legisladores aprobaron cuatro cambios importantes que afectan las normas de contenido y los requisitos de graduación del estado. En respuesta a una evaluación de los requisitos de graduación llevada a cabo por el ODE, la legislatura aprobó [SB 3](#), que añade medio crédito de educación superior y aptitudes para carreras profesionales y medio crédito de educación financiera personal a los requisitos estatutarios de los cursos para la graduación. Además, [SB 238](#) responde a la actual epidemia de fentanilo exigiendo complementos curriculares relacionados con los peligros de los opioides sintéticos.

En cuanto a las opciones de diploma del estado, [SB 992](#) cambió el certificado alternativo por un certificado de asistencia en respuesta a los malentendidos sobre la validez del certificado para ciertos usos postsecundarios. Al mismo tiempo, [HB 3068](#) facilita a los alumnos de 16 o 17 años realizar un examen de equivalencia preparatoria al eliminar todos los requisitos excepto el permiso paterno.

Alfabetización Temprana

Esta sesión fue testigo de un nuevo e importante esfuerzo de financiación para la alfabetización temprana. [HB 3198](#) sustituyó a las leyes existentes relativas a la alfabetización temprana y asignó \$95 millones. Aunque parte de la financiación se destinó al cuidado y



educación de la primera infancia y a organizaciones comunitarias, la mayor parte se destinará a fondos complementarios para los distritos que decidan invertir en la mejora de la alfabetización temprana utilizando un enfoque basado en la ciencia de la lectura.

Equidad

En el 2023, la legislatura aprobó tres medidas significativas destinadas a mejorar la equidad educativa en Oregón. [HB 2281](#) exige que los distritos escolares identifiquen para el estado al menos un coordinador de derechos civiles; [HB 2905](#) especifica que deben enseñarse las contribuciones de las personas judías; y [HB 3144](#) establece un plan educativo estatal para los alumnos que son nativos de Hawái o de las islas del Pacífico similar a los planes educativos estatales existentes para otros grupos de alumnos.

Instalaciones

Dos medidas aprobadas en el 2023 tendrán un gran impacto en las instalaciones escolares. [SB 1002](#) revocó las distribuciones de subvenciones para instalaciones que formaban parte del Fondo Escolar Estatal y, en su lugar, asignó ese dinero para responder a las amenazas o peligros a los que se enfrentan los distritos escolares.

Marcando un cambio significativo en la forma en que el estado regula las instalaciones escolares, [HB 3031](#) establece nuevos requisitos para los distritos escolares que utilizan fondos federales o estatales para mejoras en calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC por sus siglas en inglés) De acuerdo con las disposiciones de esta medida, los distritos escolares deben utilizar esa financiación para evaluar los sistemas de ventilación, colocar y evaluar monitores de dióxido de carbono en cada salón y presentar un informe a un ingeniero mecánico para su revisión. La medida también exige que los distritos escolares lleven

a cabo las mejoras recomendadas por el ingeniero revisor, cumplan ciertos requisitos laborales y presenten un informe al Departamento de Educación de Oregón.

[SB 426 A](#) (*no aprobado*) habría modificado los requisitos de las escuelas de Oregón en materia de gestión integrada de plagas.

Financiación

Se promulgaron cambios importantes en la financiación de las escuelas en [HB 3135](#), que permite a los distritos mantener su financiación para escuelas pequeñas incluso después de una fusión que, de otro modo, los descalificaría para dicha financiación; y [HB 3014](#), que permite a los distritos recibir reembolsos por costos de transporte alternativo, como autobuses de bicicletas o autobuses escolares peatonales, y permite al Consejo Estatal de Educación aprobar los planes de los distritos para el transporte alternativo.

Salud, Seguridad y Ambiente Escolar

[HB 3584](#) requiere que las juntas directivas de los distritos escolares adopten políticas para notificar a los padres, tutores y empleados escolares cuando una escuela inicie procedimientos de emergencia en respuesta a una amenaza. Esta medida, aprobada en respuesta a un padre cuyo hijo experimentó un lockdown (encierro) pero no pudo obtener ninguna información del distrito escolar, marca un cambio significativo en los requisitos estatales para que los distritos se comuniquen con sus comunidades.

[HB 3036](#) (*no aprobado*) habría permitido a los distritos escolares colocar cámaras de multas de tráfico en las señales de parada de los autobuses escolares para emitir multas de tráfico a los automovilistas que no se detuvieran.



Poblaciones Especiales

Varias medidas aprobadas en el 2023 afectan significativamente en la provisión de educación a poblaciones específicas de alumnos en todo Oregón.

Para los alumnos inscritos en educación especial, se aprobaron tres proyectos de ley clave en 2023. [SB 819](#) establece un mecanismo de consentimiento para garantizar que las escuelas cumplan las leyes vigentes que garantizan el derecho de los alumnos a días escolares completos. Mientras se estudiaba la medida, el Departamento de Educación de Oregón estaba respondiendo a una demanda colectiva federal, *J.N. v. ODE.*, que alegaba que el departamento no se había asegurado de que los distritos escolares cumplieran las leyes federales y estatales que garantizan los derechos de los alumnos con discapacidades.¹ Además, [SB 756](#) garantiza por primera vez que el personal clasificado que trabaja con alumnos de educación especial tenga acceso a los planes educativos de esos alumnos. [SB 758](#) prohíbe a los distritos escolares exigir a los padres que entren en acuerdos de confidencialidad y limitar la capacidad de los empleados o voluntarios de la escuela para participar en investigaciones o denunciar infracciones.

Para los alumnos sordos, con dificultades auditivas o sordociegos, [HB 2669](#) establece que tienen los mismos derechos que los niños que no son sordos, con dificultades auditivas o sordociegos y que las escuelas deben atender sus necesidades adecuadamente.

Para los alumnos que se están recuperando de trastornos por consumo de sustancias, [HB 2767](#) establece un mecanismo que permite al ODE

aprobar escuelas especiales de recuperación para satisfacer sus necesidades. La medida también exige al Departamento de Educación de Oregón que establezca normas para estas escuelas.

Fuerza Laboral

Después de que un grupo de trabajo legislativo pasara dos años estudiando temas relacionados con la fuerza laboral de las escuelas públicas de Oregón, la asamblea legislativa aprobó cuatro medidas significativas en 2023 relacionadas con ese trabajo.

[SB 279](#) incorpora a Oregón al Interstate Teacher Mobility Compact (Pacto Interestatal de Movilidad de Profesores) (ITMC, por sus siglas en inglés), un esfuerzo liderado por el Council of State Governments (Consejo de Gobiernos Estatales) y el Departamento de Defensa para permitir más flexibilidad a los profesores con licencia para cruzar las fronteras estatales. Dado que Oregón fue el décimo estado en aprobar el ITMC, su lugar en el órgano rector está asegurado.

Además de garantizar una mayor capacidad para que las escuelas de Oregón recluten y atraigan talentos de otros estados, [SB 283](#) proporciona financiación y crea programas en beneficio de la fuerza laboral educativa del estado. Esta medida hace avanzar al estado hacia el establecimiento de un sistema de datos para los educadores, crea grupos de tarea sobre los salarios de los educadores y los sustitutos, aumenta la protección laboral del personal clasificado, establece la financiación de subvenciones para el aprendizaje registrado y la mentoría, y relaja los requisitos de licencia para los educadores jubilados.

¹ *J.N. v. Oregon Department of Education* (ongoing), 6:19-cv-00096, (D. Or.) (CourtListener)



En un primer paso hacia la resolución de los retos que desde hace mucho tiempo afrontan los patólogos del habla y el lenguaje, los terapeutas ocupacionales y los fisioterapeutas del sector escolar de Oregón, [HB 2618](#) requiere que el Departamento de Educación de Oregón estudie y desarrolle una métrica de carga de trabajo para estos profesionales.

Educación Superior

Tres proyectos de ley aprobados en 2023 modificaron significativamente la gobernanza de las instituciones de educación superior del estado. [SB 273](#) altera la composición de las juntas de administración de las universidades públicas y exige que las juntas universitarias adopten políticas de transparencia y rendición de cuentas. [SB 423](#) crea puestos permanentes para miembros del profesorado y del personal en la junta de directores de Oregon Health and Science University, alineando la política estatal para esa institución con la de otras universidades públicas. Mientras que esos proyectos de ley se centran en el nivel institucional, [HB 3564](#) modifica la composición de la Comisión de Coordinación de la Educación Superior y aclara su autoridad reguladora y administrativa.

En particular, [HB 3427](#) (*no aprobado*), que habría exigido a las universidades solicitar la aprobación legislativa para cualquier cambio de afiliación con sus conferencias deportivas, recibió una audiencia pública pero no fue aprobado. En agosto del 2023, la Universidad de Oregón anunció que abandonaba la conferencia atlética Pac-12 y se trasladaba a la B1G 10, dejando al Estado de Oregón en la Pac-12 con sólo otros tres equipos.

Equidad

La asamblea legislativa aprobó tres medidas clave para lograr una mayor equidad en la educación superior. [HB 3565](#) codificó el programa Oregon Tribal Student Grant

(Subvenciones para Estudiantes Tribales de Oregón) y estableció el Oregon Tribal Student Grant Fund (Fondo de Subvenciones para Estudiantes Tribales de Oregón) mientras, [SB 424](#) garantiza que los alumnos y exalumnos puedan acceder a sus expedientes académicos independientemente de los saldos pendientes en sus cuentas.

Además, [HB 3456](#) se enfoca en mejorar la respuesta institucional a la mala conducta sexual, exigiendo a las instituciones que realicen una encuesta bienal entre los alumnos y empleados sobre las experiencias de mala conducta sexual, que empleen a un defensor certificado, entren en memorandos de entendimiento con grupos de abogacía de la comunidad para proporcionar servicios a las víctimas, que proporcionen capacitación anual, que eximan de los requisitos de éxito académico a los alumnos que experimenten mala conducta sexual y que presenten informes anuales.

Facultad

En el 2023 se aprobaron dos medidas clave para mejorar las condiciones de la facultad de educación superior del estado. [HB 2611](#) pone las prestaciones dentales y de visión a disposición de la facultad a tiempo parcial, hace que la elegibilidad para las prestaciones de atención de salud dependa de la elegibilidad para Public Employees Retirement System (Sistema de Jubilación de los Empleados Públicos) y exige a las instituciones que notifiquen a sus empleados los requisitos de elegibilidad.

[HB 2740](#) establece un nivel uniforme de elegibilidad para el plan de jubilación para la facultad de tiempo parcial de las universidades comunitarias, calculado como 2.67 multiplicado por el número de horas de clase o de salón que acumule el miembro de la facultad.



Educación Penitenciaria

Para mejorar las oportunidades educativas de los adultos bajo custodia, la asamblea legislativa aprobó [SB 269](#), que exige al Departamento Correccional (DOC por sus siglas en inglés) y a la Comisión de Coordinación de la Educación Superior que entren en un memorando de entendimiento relativo al sistema de educación correccional, y [SB 270](#), que permite al DOC entrar en acuerdos para ofrecer programas académicos postsecundarios a los adultos bajo custodia, incluso si dichos acuerdos incluyen a los colegios comunitarios que operan fuera de los límites de sus distritos.

Desarrollo de la Fuerza Laboral

En cuanto al desarrollo de la fuerza laboral, la asamblea legislativa aprobó [HB 3563](#), que reemplaza el "Oregon Youth Corps Advisory Board" (Consejo Asesor del Cuerpo Juvenil de Oregón) y el "Oregon Conservation Corps Advisory Committee" (Comité Asesor del Cuerpo de Conservación de Oregón) por el "Oregon Youth Works Advisory Board" (Consejo Asesor de Obras Juveniles de Oregón).



Personal

Lisa Gezelter, Analista Legislativo (K-12)

Ellen O'Brien, Analista Legislativo (Educación Superior)

Matthew Perreault, Analista Legislativo (Primera Infancia)

Oficina de Política Legislativa e Investigación

Capitolio del Estado de Oregón | (503) 986-1813 | www.oregonlegislature.gov/lpro

Tenga en cuenta que la Oficina de Política Legislativa e Investigación proporciona investigación centralizada y no partidista y análisis de temas para el poder legislativo de Oregón. La Oficina de Política Legislativa e Investigación no proporciona asesoramiento jurídico. Los resúmenes legislativos contienen información general actualizada desde la fecha de su publicación. Las medidas adoptadas posteriormente por los poderes legislativo, ejecutivo o judicial pueden afectar a su exactitud.

